



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 321-2025-MDLO/GM**

Los Olivos, 16 de abril de 2025

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:**

**VISTOS:**

El Informe N° 124-2025-OPMPI-OGPP/MDLO de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, mediante el cual informa sobre la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2025 de la entidad y solicita la aprobación y aplicación de la propuesta del Cronograma de Implementación del ROF; el Informe N° 090-2025-OGPP/MDLO de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

2. Que, mediante Ordenanza Municipal N° 612/CDLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2025, el mismo que consta de dos (02) títulos, nueve (09) capítulos y ciento nueve (109) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de abril de 2025;

3. Que, el artículo cuarto de la citada Ordenanza, encarga a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos y unidades competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación de la entidad a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobados con la referida Ordenanza;

4. Que, el numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

5. Que, mediante el Informe N° 124-2025-OPMPI-OGPP/MDLO de fecha 16 de abril de 2025, y el Informe N° 090-2025-OGPP/MDLO de fecha 16 de abril de 2025, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente; se presenta a la Gerencia Municipal la propuesta del Cronograma de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a fin de que se realicen los trámites que conlleven su aprobación y aplicación en la entidad;

6. Que, de los hechos descritos y de la documentación obrante esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, determina que corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el Cronograma de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 612/CDLO/2025) de este corporativo edil, el Texto Único Ordenado de la Ley N°



27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 049-2024 de fecha 06.06.2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Cronograma de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (ROF) – 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 612/CDLO, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, conducir el proceso de implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y verificar el cumplimiento del Cronograma aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades de Organización de la Municipalidad la aplicación del Cronograma de Implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe), para su debida difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Yuri Edison Santisteban Berrocal  
GERENTE MUNICIPAL





